

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Operaciones
Del 1 de Octubre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00024

GUATEMALA, 18 de Mayo de 2022

Guatemala, 18 de Mayo de 2022

LIC. FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA:
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2022, emitido con fecha 26-01-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Ingrid Marisol Natareno Ruiz De Recinos
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Puerto Quetzal, ubicado en el Litoral Pacífico de Guatemala, facilita el comercio internacional a través de terminales especializadas y personal calificado, prestando servicios marítimo-portuarios eficientes y seguros para satisfacer las necesidades de sus clientes y contribuir al desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Posicionar a Puerto Quetzal, como líder en la prestación de servicios marítimo-portuarios en el pacífico centroamericano y sur de México, que integrado con la comunidad portuaria, se constituya en el 2025 en un centro logístico de distribución de carga.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José.

Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Dentro de la estructura organizacional de la Empresa, se encuentra la Unidad de Auditoría Interna, la que desarrolla una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a esta a cumplir con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

En el desarrollo de sus actividades, el personal de auditoría se regirá bajo las normas legales y técnicas emitidas por la Contraloría General de Cuentas u organismos nacionales e internacionales reconocidos en Guatemala.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto número 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 29 literal n), 43 y 46 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ésta emitió las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- considerando como buena práctica las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, -NIEPAL-, emitidas por el Instituto de Auditores Internos -IIA- (por sus siglas en inglés).

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental está basada en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Esta ordenanza contiene lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización, de

acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, se ha elaborado el Manual de Auditoría Interna Gubernamental por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría.

El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se basa en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- con un enfoque metodológico y técnico, fundamentados en la identificación de riesgos y su respuesta a los mismos, con la finalidad de proveer a las diferentes entidades públicas, herramientas para realizar el trabajo correspondiente.

El Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades. Aplica a la entidad como a nivel de procesos, unidades ejecutoras, direcciones y áreas.

El Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, alineado a los objetivos de la entidad y con enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad, el cual describe las auditorías a realizar por las áreas de trabajo definidas en auditoría de Egresos, Ingresos y auditorías Especiales, programadas según el cronograma de trabajo.

Bajo la responsabilidad de la administración de la Auditoría Interna, esta velar por el cumplimiento del desarrollo del –PAA-. Y es necesario contar con el apoyo de la Autoridad Superior, para la profesionalización de su recurso humano, lo cual tendrá como valor agregado desarrollar mejores auditorías en aras del fortalecimiento al control interno basados en los ejes estratégicos de seguridad, eficiencia y transparencia.

La Unidad de Auditoría Interna, elabora el Plan Anual de Auditoría –PAA- para el ejercicio fiscal 2022 y lo traslada a la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal para su conocimiento y aprobación, el cual se registra y aprueba en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI WEB a más tardar el 15 de enero del año 2022, de conformidad a lo que establece el numeral 3.4.1 del acuerdo A-28-2021 emitido por de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG-.

Nombramiento(s)

No. 011-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad de las operaciones de facturación de los servicios al buque y otros servicios, realizadas por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros; así como, de los registros contables realizados por el Departamento de Contabilidad.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno aplicado para la prestación de servicios al buque y otros servicios, por el periodo objeto a evaluar.

Verificar que la documentación de soporte generada en la prestación de servicios al buque y otros servicios, sea confiable, suficiente y adecuada, para la comprobación de los cobros respectivos.

Verificar que las áreas involucradas en los procesos de recepción de ingresos por la prestación de servicios, esten cumpliendo con los procedimientos establecidos en las leyes, acuerdos, reglamentos y otros.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI 11-2022, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00024, de fecha 26 de enero de 2022, se realizaron pruebas de cumplimiento para la verificación del control interno de los procesos administrativos, operativos y financieros de la Gerencia de Operaciones, Departamento de Facturación, Cartera y Cobros y Departamento de Contabilidad; así como, el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos y otros aplicables, en cuanto a los Servicios al Buque y Otros Servicios, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes Evaluados	375	NO		62

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, ejecución y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se evaluaron las operaciones realizadas por la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar con eficiencia y transparencia los registros contables que reflejan los servicios al buque y otros servicios, del período objeto de examen.

Se evaluaron los reportes del Sistema de Operaciones, BQ02 y BQ05 emitidos por la Gerencia de Operaciones.

Se revisaron los expedientes facturados por concepto de servicios al buque y otros servicios, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021, por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, solicitados mediante Oficio No. OF.700-PQ-AIIN-001-01/2022 de fecha 17/01/2022.

Se revisaron las tarifas y normativa legal aplicable a servicios al buque y otros servicios.

Se evaluaron los tipos de cambio de moneda extranjera aplicado en la facturación por los servicios al buque y otros servicios, específicamente del dólar de los Estados Unidos de América.

Se verificó si los anticipos por servicios al buque y otros servicios, fueron depositados oportunamente por las Agencias Navieras.

El presente Informe de Auditoría incluye recomendaciones, que contribuyen a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de controles internos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad al examen practicado según la muestra de los expedientes facturados por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021, sobre los procesos de solicitud, autorización y cobros por servicios al buque y otros servicios, se determinó la razonabilidad en los procesos objeto de evaluación; se estableció la correcta aplicación de la normativa legal vigente de procedimientos de auditoría, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, entre otros.

El total de la facturación de los expedientes evaluados por concepto de servicios al buque y otros servicios, durante el período de evaluación del 01 de octubre al 31 de

diciembre 2021, ascendió a la cantidad de Q.7,317,777.25, lo cual representa un 4.38% del total recaudado en el rubro Servicios al Buque y Otros Servicios, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021 de un total de Q.167,013,046.28, desglosado de la siguiente manera: Servicios al Buque Q.166,992,622.73 y Otros Servicios Q.20,423.55; saldos obtenidos de la Cuenta 5000 "Ingresos" de los Estados Financieros de Empresa Portuaria Quetzal.

Con relación al avance del "Reglamento para el Manejo de Cheques Rechazados por Pagos a Favor de la Empresa Portuaria Quetzal, la Gerencia Financiera informó que fue trasladada la propuesta del proyecto del Reglamento para el cargo diario sobre cheques rechazados recibidos en concepto de pago anticipado de servicios portuarios, para una revisión previa a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, con el objeto de verificar que contenga todos los elementos necesarios para ser presentado y aprobado por la Honorable Junta Directiva de Empresa Portuaria Quetzal. Dicha Unidad presentó a la Gerencia Financiera una propuesta del referido Reglamento para sus consideraciones y seguimiento para lograr la aprobación de dicho Reglamento; derivado de lo anterior el Área de Ingresos de la Unidad de Auditoría Interna, en próxima auditoría verificará el avance para la presentación del Reglamento en mención, ante la Honorable Junta Directiva de Empresa Portuaria Quetzal.

Con respecto a la deuda pendiente de la Entidad Negocios Portuarios, S.A., el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, informó que trasladó a la Unidad de Asesoría Jurídica, la Certificación Contable de dicha Entidad, para que se realicen las acciones administrativas y judiciales para la recuperación de la deuda pendiente de pago, dicha Certificación de fecha 23 de marzo del 2022, asciende a un total de Q.889,762.86, el cual incluye montos adeudados por Servicios al buque, Arrendamientos de Área, Energía Eléctrica, Manejo de Cuenta, Servicios Conexos y Recargo Moratorio; por lo que, el Área de Ingresos de la Unidad de Auditoría Interna, en próxima auditoría verificará las acciones realizadas por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental "MAIGUB", Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB" Y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, se procedió a efectuar el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

La Forma SR1 presenta la integración de los diversos informes emitidos con anterioridad, reportados a cada Gerente y Jefe de Unidad involucrado en el proceso; evidenciándose a la presente fecha que persiste el incumplimiento a lo establecido CUA No. 43343, correspondiente al período del 01 de febrero al 30 de abril de 2015, Comentario No. 1 "Anticipo con 24 horas de anticipación realizado por las Agencias Navieras pero los cheques han sido rechazados por falta de fondos y otras causas"; toda vez, que existe el campo de depósitos en el Sistema de Operaciones, el cual

visualiza que cuando el depósito esta pendiente de realizarse su estatus es "GRABADO"; y, cuando el depósito está efectivamente en arcas de Empresa Portuaria Quetzal, su estatus es "PAGADO"; sin embargo, persiste el rechazo de cheques por concepto de anticipo por servicios al buque y otros servicios prestados por Empresa Portuaria Quetzal.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Ingrid Marisol Natareno Ruiz De Recinos
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO

Anexo 1. Integración de la cuenta 5000 "Ingresos"